

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1980** *Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOE del 15 de diciembre de 2020), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de febrero de 2021.—El Subsecretario de Justicia, J. Miguel Bueno Sánchez.

## ANEXO

## Convocatoria: 11 de diciembre de 2020 (BOE de 15 de diciembre)

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Complemento específico	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Subgrupo	Situación
1	<b>S.Gral. para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia</b> <i>Gabinete Técnico</i> Director / Directora de Gabinete (5517004).	30	28.574,84	Ministerio de Justicia, S.Gral. para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Madrid.	30	Barbero Pérez, María Mar.	**18****35 A1111	A1	Activo.
2	<b>D.G. para el Servicio Público de Justicia</b> <i>S.G. de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia</i> Subdirector / Subdirectora General (2898291).	30	31.472,98	Ministerio de Justicia, D.G. para el Servicio Público de Justicia, Madrid.	30	Martínez García, María Rosario.	**04****68 A3056	A1	Activo.
3	<b>D.G. de Transformación Digital de la Administración de Justicia</b> <i>S.G. De Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales</i> Subdirector / Subdirectora General (5525789).	30	31.472,98	D.G. De Transformación Digital de la Administración de Justicia, S.G. de Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales, Madrid.	30	Hernández Díez, Javier.	**73****02 A1166	A1	Activo.